



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Servicio Provincial de Costas en Tenerife

Rambla de Santa Cruz, nº169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 - 27 23 01
Fax.: 922- 27 29 83

DESTINATARIO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
S.G. DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
Plaza San Juan de la Cruz, nº10
28071 - Madrid

REF.DG. INF01/21/38/0001
DL-113-TENERIFE

N/REF. D.1.25.07

(ASR)

ASUNTO

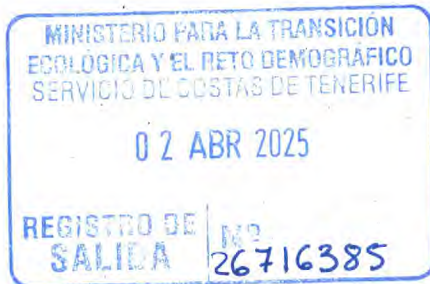
REMITIENDO INFORMACIÓN PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DE LA SUPERFICIE DE UNOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (749M2) UBICADOS EN LA DENOMINADA "PLAZA LAS INDIAS", COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002 Y SU MODIFICACIÓN DE O.M. 02/03/2021, EN EL T.M. DE GÜÍMAR (S/C DE TENERIFE).

Se adjunta documentación referida la Información Pública del expediente tramitado por este Servicio en relación con el asunto, para su declaración de innecesariedad, si procede, por ese Centro Directivo.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada



CSV : GEN-1da5-abb2-683c-079e-790e-a174-434e-95e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JORGE MIGUEL ORTEGA RODRIGUEZ | FECHA : 01/04/2025 15:43 | Sin acción específica



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - 000005581
Fecha y hora de registro en: 02/04/2025 09:32:08 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 02/04/2025 08:27:53 (Horario insular)
Número de registro: REGAGE25s00026716385
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada y complementariamente en papel
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: REMITIENDO INFORMACIÓN PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Dirección General de la Costa y el Mar - E04795206 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:
Nº. Expediente: D.1.25.07

Adjuntos

Nombre: INFORMACIÓN PÚBLICA DL-113-TF Güímar.pdf
Tamaño (Bytes): 8.318.346
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-7ed3-feb7-b908-90f3-6a35-a114-dbbb-713b
Hash: a8eb14aed31763fb93f86dd7146a32d32f65bad93aef3bd679247f9d336d3d3e9e500422f6a8cb9bea47e083b4ec03e2b9cebc289c51283ba91964c612e88a9f
Observaciones:

Nombre: report_Remisión INF-PUB DL-113-TF Güímar.pdf
Tamaño (Bytes): 197.691
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-5bb9-0ab6-4f32-e5bd-9635-0353-699b-1704
Hash: 962d788222c66530b43b79b207e9c32f71e1652496480b425145a566a0a17a7d6b9f384ff19ecb1b6b0153b52e998212c3c5af14a2ca6665a58c77e6f494ba81
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5eec-ca29-bc16-4002-851d-de0d-d37a-a8bc	02/04/2025 09:32:08 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00026716385	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Servicio Provincial de Costas en Tenerife

Rambla de Santa Cruz, nº169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 - 27 23 01
Fax.: 922- 27 29 83

DESTINATARIO

REF.DG. INF01/21/38/0001
DL-113-TENERIFE

N/REF. D.1.25.07

(ASR)

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
S.G. DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
Plaza San Juan de la Cruz, nº10
28071 - Madrid**

ASUNTO

REMITIENDO INFORMACIÓN PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DE LA SUPERFICIE DE UNOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (749M2) UBICADOS EN LA DENOMINADA "PLAZA LAS INDIAS", COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002 Y SU MODIFICACIÓN DE O.M. 02/03/2021, EN EL T.M. DE GÜÍMAR (S/C DE TENERIFE).

Se adjunta documentación referida la Información Pública del expediente tramitado por este Servicio en relación con el asunto, para su declaración de innecesariedad, si procede, por ese Centro Directivo.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada



DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN TENERIFE

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE
DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA
LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE,
DE LA SUPERFICIE DE UNOS SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS
(749M2) UBICADOS EN LA DENOMINADA
“PLAZA LAS INDIAS”, COMPRENDIDO
APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES
M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO
POR O.M. DE 15/01/2002 Y SU MODIFICACIÓN
DE O.M. 02/03/2021, EN EL T.M. DE GÜÍMAR
(S/C DE TENERIFE)**

REF.DG.: INF01/21/38/0001
“DL-113-TENERIFE”
N.REF.: D.1.25.07

MARZO 2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

INDICE

1.- Introducción y antecedentes

2.- Solicitud y planos de la solicitud

3.- Autorización

4.- Incoación expediente

5.- Solicitud Informes y Certificados.

5.1.- Ayuntamiento

5.2.- Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canaria

6.- Información Pública

6.1- Boletín Oficial de la Provincia

6.2- Diarios

6.3- Tablón de Anuncios

6.4- Página de Servicio Comunes, Secretaría de Estado de Digitalización del Gobierno de España

7.- Certificación catastral y plano catastral con deslinde propuesto

8- Alegaciones y solicitudes presentadas

9.- Planos a escala 1/1.000

1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

REF.DG.: INF01/21/38/0001 “DL-113-TF”

N.REF.: D.1.25.07

Por Orden Ministerial de 15 de enero de 2002, se aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido desde El Puertito a Punta de La Arenita, en el término municipal de Güímar (Santa Cruz de Tenerife).

Con fecha 26 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Güímar solicitó la desafectación de la parcela donde se ubica la “plaza del radioaficionado Manuel Márquez Dávila, también denominada “Plaza las Indias”, previa declaración de innecesariedad de la misma, y posterior cesión al Ayuntamiento. El Servicio Provincial de Costas en Tenerife remitió a la Dirección General de La Costa y El Mar la solicitud del Ayuntamiento, indicando que la plaza, así como la creación del muelle del Puertito, fueron construidos con anterioridad al año 1961, y en el transcurso del tiempo los muros de la plaza y la misma plaza no han sufrido daños por el oleaje, por lo que la parcela objeto de la solicitud ha perdido sus características naturales y no se considera necesaria para la protección o utilización del dominio público marítimo-terrestre, existiendo un uso continuado por el público. Por lo que solicitaba autorización para el establecimiento de una línea de ribera del mar separada de la de deslinde y concluía que una vez establecida y aprobada dicha línea de ribera, se podría, en su caso, declarar la innecesariedad de los terrenos ubicados entre los vértices M-271 a M-272.

Mediante O.M. de 2 de marzo de 2021 se aprobó el establecimiento de una ribera del mar, en dicho tramo.

En agosto de 2021, el Servicio Provincial de Costas en Tenerife solicitó la autorización para incoar el expediente de declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de la superficie de unos 1270 m², comprendida aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272. Entre otra documentación, junto con la solicitud se acompañaba Certificado Catastral, Nota Simple Registral y Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Güímar, en el que se aceptan conocer la no inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de la Administración General del Estado de los bienes considerados, se certifica el uso actual de los terrenos para fines de utilidad pública o interés social y se compromete a mantener dicho uso si se produce la desafectación y cesión gratuita al Ayuntamiento.

Con fecha 6 de octubre de 2021, se recibe comunicación de la Dirección General en el que se ha constatado la existencia de errores en la definición gráfica de las líneas de deslinde trazadas en los planos enviados en agosto de 2021, toda vez que se excluye del demanio terrenos deslindados como dominio público marítimo-terrestre y se solicita a este Servicio Provincial de Costas la remisión de nueva documentación que subsane lo anterior, definiendo correctamente los bienes deslindados y los terrenos cuya declaración de innecesiedad se propone.

Con fecha 21 de octubre de 2021 se remite plano a escala 1/1.000 fechado en octubre de 2021, remarcando los terrenos cuya declaración de innecesiedad se propone, comprendidos aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272, dando por nulo el plano número T.25.29 a escala 1/1.000, fechado en Agosto de 2021.

Con fecha 18 de abril de 2023, el Servicio Provincial de Costas remite escrito indicando que revisada la propuesta inicialmente remitida, se consideran necesarios para la protección del dominio público los primeros seis metros de servidumbre de tránsito, por lo que remite nuevo plano en A3, a escala 1/1.000 fechado en abril de 2023, en el que se señalan los terrenos cuya declaración de innecesiedad se propone, comprendidos aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272, resultando una superficie de 749 m2.

Con fecha 8 de enero de 2025 la Dirección General de La Costa y El Mar Autoriza al Servicio Provincial de Costas en Tenerife para que lleve a cabo la incoación del expediente de declaración de innecesiedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de la superficie de unos 749 m2 ubicados en la "Plaza del radioaficionado Manuel Márquez Dávila, también denominada "Plaza las Indias", comprendida aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272, del deslinde aprobado por O. M. de 15 de enero de 2002, en el T.M. de Güímar (Santa Cruz de Tenerife).

En Santa Cruz de Tenerife, marzo de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO

FDO.: Juan Antonio Troya Martínez



Vº Bº EL JEFE DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE COSTAS

FDO.: Jorge Miguel Ortega Rodríguez

2.- SOLICITUD Y PLANOS DE LA SOLICITUD



DESTINATARIO

REF.DG.: DL-113-TF

N.REF.: (D.1.25.07)

(ASR)

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA
COSTA Y EL MAR

S.G. DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Plaza San Juan de la Cruz, s/n
28071 - Madrid

ASUNTO

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE INCOACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE TERRENOS UBICADOS EN LA DENOMINADA "PLAZA LAS INDIAS", COMPRENDIDA APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002, EN EL T.M. DE GÚÍMAR (S/C DE TENERIFE).

Con fecha 06/10/2021 se recibe comunicación de esa Dirección General, en el que se ha constataba la existencia de errores en la definición gráfica de las líneas de deslinde trazadas en los planos enviados en agosto de 2021 sobre el asunto, toda vez que se excluye del demanio terrenos deslindados como dominio público marítimo-terrestre y se solicita a este Servicio Provincial de Costas la remisión de nueva documentación que subsane lo anterior, definiendo correctamente los bienes deslindados y los terrenos cuya declaración de innecesariedad se propone.

Con fecha 21/10/2021 se remitió plano en hoja A3 a escala 1/1.000 fechado en octubre de 2021, remarcando los terrenos cuya declaración de innecesariedad se propone, comprendidos aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272.

En revisión de la propuesta de declaración de innecesariedad, se consideran necesarios para la protección del dominio público los primeros seis metros de servidumbre de tránsito, por lo que se remite nuevo plano en hoja A3, a escala 1/1.000 fechado en abril de 2023, remarcando los terrenos cuya declaración de innecesariedad se propone, comprendidos aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,
Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - 000005581
Fecha y hora de registro en	18/04/2023 10:39:33 (Horario insular)
Fecha presentación:	18/04/2023 10:35:11 (Horario insular)
Número de registro:	REGAGE23s00024869045
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	SOLICITUD AUTORIZACION DE INCOACION EXP. DECLARACION DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCION Y UTILIZACION DEL DPMT DE TERRENOS UBICADOS EN EL PUERTITO DE GUIMAR. TM DE GUIMAR
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Dirección General de la Costa y el Mar - E04795206 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	report_Remisión SOLICITUD desafecta Plaz Las Indias.pdf
Tamaño (Bytes):	169.953
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-247b-e703-1463-49aa-adf8-e1a5-08e8-c1ed
Hash:	41993de19070c66cb1f84739d03fd48d29ee5946ec74c9900376e2bce3e3b5565db8402bee63be9b0b4d33429dd1b6c20ed9a290cd298018e2a5e034103372c4
Observaciones:	

Nombre:	Plandesafabril23Firmado.pdf
Tamaño (Bytes):	342.077
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-605c-a7ca-e945-4d32-b5a6-372a-d96c-6ec6
Hash:	2e07223fb11a2b518ff1ab9d0c2f224f3e56f14b101278fc4e77d2817e9f0d0c7ac9c43cfbbcbcd48896573b7a9503201baaa2b1c09cbd1c131f940989a1f929
Observaciones:	

La Oficina de Registro Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-2a85-be7a-050a-466a-b67a-c1f1-7fd8-bb4d	18/04/2023 10:39:33 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE23s00024869045	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Servicio Provincial de Costas en Tenerife

Rambla de Santa Cruz, nº169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 - 27 23 01
Fax.: 922- 27 29 83



REF.DG.: DL-113-TF
N.REF.: (D.1.25.07)
(ASR)

DESTINATARIO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
S.G. DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
Plaza San Juan de la Cruz, s/n
28071 - Madrid

ASUNTO

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE INCOACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE TERRENOS UBICADOS EN LA DENOMINADA "PLAZA LAS INDIAS", COMPRENDIDA APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002, EN EL T.M. DE GÜÍMAR (S/C DE TENERIFE).

Recibida comunicación de esa Dirección General, con registro de entrada número 056 de 06 de octubre de 2021, en el que se ha constatado la existencia de errores en la definición gráfica de las líneas de deslinde trazadas en los planos enviados en agosto de 2021 sobre el asunto, toda vez que se excluye del demanio terrenos deslindados como dominio público marítimo-terrestre y se solicita a este Servicio Provincial de Costas la remisión de nueva documentación que subsane lo anterior, definiendo correctamente los bienes deslindados y los terrenos cuya declaración de innecesariedad se propone.

Adjunto se remiten:

Plano en hoja A3 a escala 1/1.000 fechado en octubre de 2021, remarcando los terrenos cuya declaración de innecesariedad se propone, comprendidos aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272.

Dando por nulo el plano número T.25.29 a escala 1/1.000, fechado en Agosto de 2021.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

CSV : GEN-f5d8-05cf-d5d4-0b15-7340-c00c-6ab8-bb95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JORGE MIGUEL ORTEGA RODRIGUEZ | FECHA : 21/10/2021 10:39 | Sin acción específica



Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

TIPO: MITECO. S.G. Dominio Público Marítimo-Terrestre
 DESTINARIO: PLZ. San Juan de la Cruz SIN
 C.P. Y PAÍS: 28021 - MADRID
 PROVEDOR: MADRID
 (ASR) 76 044 Envío Plano PLZ. las Indias Guimar

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



Domicilio: Rambla S/C 159
 C.P. Y PAÍS: 38001 - S/C TAF



ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

FECHA



DNI DEL RECEPTOR

(ASR) 76044

FIRMA DEL RECEPTOR

Envío Pleno PL2 la Sra. Guimer

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *



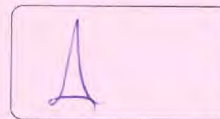
FECHA Y HORA

<input type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

78044



<input checked="" type="checkbox"/>	8. Entregado
<input type="checkbox"/>	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR
Subdirección General
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

DESTINATARIO

SU/REF:

SERVICIO PERIFÉRICO DE COSTAS EN TENERIFE
Rambla Santa Cruz, 169
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUESTRA/REF: INF01/21/38/0001
FJ

ASUNTO

Solicitud de autorización de incoación de expediente declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de terrenos ubicados en la denominada "Plaza las Indias", comprendida aproximadamente entre los vértices 271 a 272, del deslinde aprobado por O. M. de 15 de enero de 2002, en el t.m. de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

En relación con la solicitud de referencia, analizada la documentación remitida, se ha constatado la existencia de errores en la definición gráfica de las líneas de deslinde trazadas en los planos que acompañan dicha solicitud, toda vez que se excluye del demanio terrenos deslindados como dominio público marítimo-terrestre, por lo que se solicita de ese Servicio Periférico de Costas la remisión de nueva documentación que subsane lo anterior, definiendo correctamente los bienes deslindados, así como los terrenos cuya declaración de innecesariedad se propone.



EL COORDINADOR DE ÁREA
Fdo.: José Ramón Martínez Cordero

Documento firmado electrónicamente

PASE AL SR PARA:	<i>Tronys</i>
CONOCIMIENTO:	<i>AW</i>
INFORME:	
CUMPLIMIENTO:	
PREPARAR CONTESTACION:	
DESPACHAR CONMIGO:	
ARCHIVO:	
FECHA:	<i>8/10/21</i>

Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000





REF.DG.: DL-113-TF

N.REF.: (D.1.25.07)

FECHA: 11/08/2021
(ASR)

DESTINATARIO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
S.G. DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
Plaza San Juan de la Cruz, s/n
28071 - Madrid

ASUNTO

SOLICITUD AUTORIZACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DE UNOS MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (1.269) METROS CUADRADOS DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA DE PLAZA DEL RADIOAFICIONADO MANUEL MÁRQUEZ DÁVILA MÁS CONOCIDA COMO "PLAZA LAS INDIAS", EN EL TRAMO COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002 Y VÉRTICES R-1 A R-5 DE LA RIBERA APROBADA POR O.M. DE 02 DE MARZO DE 2021, COMPRENDIDOS ENTRE EL PUERTITO Y PUNTA DE LA ARENITA, EN EL T.M. DE GÜÍMAR (S/C DE TENERIFE).

Con fecha 26 de diciembre de 2019 y de registro de entrada nº099/93220 en este Servicio Provincial, se recibe del Ayuntamiento de Güímar solicitud de desafectación de la zona de deslinde del asunto y su posterior cesión gratuita a los efectos de ser destinados a finalidades de uso o servicio público.

Con fecha 27 de mayo de 2020 este Servicio Provincial remite informe a la Dirección General de la Costa y El Mar, en el que se concluía que una vez establecida y aprobada por Orden Ministerial la correspondiente línea de ribera, se podrá, en su caso, declarar la innecesidad de los terrenos ubicados entre los vértices M-271 a M-272.

Con fecha 25 de septiembre de 2020 la Dirección General de la Costa y el Mar, Autoriza la incoación del expediente de establecimiento de ribera del mar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas.



Con fecha 02 de marzo de 2021 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar ha resuelto por delegación de la Ministra, aprobar el establecimiento de una ribera del mar, en el tramo de costa de unos noventa y siete (97) metros, comprendidos entre los vértices M-271 a M-272, de la línea de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre El Puertito a Punta de La Arenita, T.M. de Güímar, isla de Tenerife (S/C de Tenerife), aprobado por O.M. de fecha 15/01/2002.

Con fecha 22 de marzo de 2021 y registro de salida número 18585, se solicita a la Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife, remita certificado catastral en el que conste si la parcela de unos 1.269 metros cuadrados incluidos en el dominio público a desafectar se corresponde con una o varias parcelas catastrales.

Con fecha 22 de marzo de 2021 y registro de salida número 18306, se solicita al Registro de la Propiedad de Güímar, remita copia simple registral actualizada en la que conste la titularidad a nombre de la Administración General del Estado de la parcela de unos 1.269 metros cuadrados incluidos en el dominio público.

Con fecha 14 de mayo de 2021 y registro de entrada número 44527, el Catastro ha contestado que serían dos las parcelas catastrales afectadas y que ambas son de titularidad del Ministerio Para La Transición Ecológica y El Reto Demográfico.

Con fecha 01 de julio de 2021 y registro de entrada número 72667, el Registro de la Propiedad ha contestado que consultados los índices de personas, no existen bienes a favor de la Administración General del Estado de la parcela de unos 1269 metros cuadrados que estén incluidos en el dominio público.

Con fecha 05 de julio de 2021 y registro de salida número 49069, se solicita al Ayuntamiento de Güímar remita ACUERDO PLENARIO en el que consten la aceptación de dichas



circunstancias en el Catastro y en el Registro de la Propiedad y en el que se certifique el uso actual de los terrenos, con especificación de si es para fines de utilidad pública o interés social de su competencia, y se comprometa la Corporación a mantener dicho uso si se produce la desafectación y cesión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento.

Con fecha 02 de agosto de 2021 y registro de entrada número 98005, el Ayuntamiento remite Acuerdo Plenario en el que acepta y cumple con lo indicado por este Servicio Provincial de Costas en Tenerife.

Por todo lo expuesto, **se SOLICITA** la declaración de innecesariedad por parte de ese Ministerio y la autorización para la Incoación del expediente de desafectación, en la zona de Plaza del Radioaficionado Manuel Márquez Dávila más conocida como "Plaza Las Indias", en el tramo comprendido aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272 del deslinde aprobado por O.M. de 15/01/2002 y vértices R-1 a R-5 de la ribera aprobada por O.M. de 02 de marzo de 2021, comprendidos entre el Puertito y Punta de La Arenita, en el T.M. de Güímar (S/C de Tenerife).

Se adjunta:

- Plano número T.25.29 a escala 1/1.000, fechado en Agosto de 2021 con el deslinde propuesto.
- Hoja A3 a escala 1/1.000 con deslinde vigente y terrenos a desafectar.
- Contestación del Catastro de fecha 14 de mayo de 2021.
- Contestación del Registro de la Propiedad de fecha 01 de julio de 2021.
- Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Güímar de fecha 02 de agosto de 2021.
- Hoja A3 a escala 1/1.000 con parcelario catastral.
- Certificados catastrales.



EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL
Jorge M. Ortega Rodríguez



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - 000005581
 Fecha y hora de registro en: 11/08/2021 12:32:06 (Horario insular)
 Fecha presentación: 11/08/2021 12:29:50 (Horario insular)
 Número de registro: 000005581s2100059791
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada y complementariamente en papel
 Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: DESLINDE DESAFECTACION PLAZA LAS INDIAS (DL-113-TF)
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente: DL-113-TF

Adjuntos

Nombre: report_Remisión SOLICITUD con DocumentaciónDL-113-TF.pdf
 Tamaño (Bytes): 2.869.414
 Validez: Copia
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-ee98-edd8-eb72-442a-a9b3-1a27-363d-0b61
 Hash: 78210cdeebfc161c73fa01898f03d7a61456335dce9fb60aeda6bc9a475bc3f1f3fb1e5e8cf12dc71f5a52a54d5460c7e8fe5c35b8d5e7b167b92764f8b925de
 Observaciones:

Nombre: Plano Deslinde 25-29 Agosto2021.pdf
 Tamaño (Bytes): 6.468.011
 Validez: Copia
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-faa0-82bc-9dde-462d-bdaf-865b-0ab0-b7c7
 Hash: 1eb8c55778caed2c84b82529b89491a586309d2f7f3eb77dcf04b26c99aa15a297266b71f16d82494355f5e9bbd3b7fbc1d8e2276500045b69e8b4ddb7022fcf
 Observaciones:

La Oficina de Registro Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-30a7-ff59-d7d9-4a16-bb13-fbd1-bdac-c9d9	11/08/2021 12:32:06 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000005581s2100059791	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Código seguro de verificación: GEISER-00a7-ff59-d7d9-4a16-bb13-fbd1-bdac-c9d9 | Fuente: verificación de integridad de este documento en la siguiente URL: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

MITECO. D.G. COSTA Y EL MAR S.G. D.P.M-T
Plz. San Juan de la Cruz s/n.
28071 - Madrid.
Madrid.
(ASR) Reg-59791 Desagüetación Plz. las Indias. Guimar

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Rambla SIC 169.
38001 - SIC TNF



ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

(ASR) Reg 59791 Desajustación de las Indias



CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *



FECHA Y HORA

<input type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

288385



<input checked="" type="checkbox"/>	8. Entregado
<input type="checkbox"/>	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



MINISTERIO PARA LA
TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Servicio Provincial de Costas en Tenerife

DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

TRAMO
EL PUERTITO - PUNTA LA ARENITA

TÉRMINO MUNICIPAL
GÜIMAR
ISLA
TENERIFE



El Jefe del Servicio de
Gestión del Dominio Público

Vº Bº El Jefe del
Servicio Provincial

Fdo.: Juan A. Troya Martínez

Fdo.: Jorge M. Ortega Rodríguez

ESCALA 1 / 1.000 EQUIDISTANCIA 1 m.	REF.EXPTE.: DL-113-TF	Ref. SPCTF D.1.25.07	APROBADO:	Revisión 2021.07/001	PLANO Nº T.25.29
--	-----------------------	-------------------------	-----------	-------------------------	------------------

INFORMACION CARTOGRAFICA

PROYECCION U.T.M. SISTEMA GEOIDEBICO BISCAN 93 - HUSO 28

ALTITUDES REFERIDAS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN TENERIFE

COORDENADAS U.T.M. EN LAS ESQUINAS DE LA HOJA

VUELO FOTOGRAMETRICO REALIZADO EN MARZO DE 2.010

TRANGULACION PROPIA DE ESTE LEVANTAMIENTO

REFERIDA A LA RED GEOIDEBICA NACIONAL

APOYO DE CAMPO REALIZADO EN JUNIO DE 2.010

RESTITUCION Y DIBUJO REALIZADO EN JULIO DE 2.010

GRAFICO DISTRIBUCION DE HOJAS

26	27	28	29	30
----	----	----	----	----

SIGNOS CONVENCIONALES PARTICULARES

—	LÍNEA DE MAR - COSTA	—+—+—	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL	●	PIELES DEL DESLINDE
—●—●—	LÍNEA DE DESLINDE	—+—+—	LÍMITE PARCELAS COLINDANTES	▲	VERTICES RED GEOIDEBICA
—+—+—	LÍNEA DE RIBERA DEL MAR	—+—+—	LÍMITE POLIGONO CATASTRAL	△	VERTICES DE REPLANTEO
—+—+—	LÍNEA DE TRANSITO	—+—+—	LÍMITE ZONA URBANA - RUSTICA	S.U.	SUELO URBANO
—+—+—	LÍNEA DE LÍMITE DE PROTECCION	—+—+—	LÍMITE ZONA URBANA - RUSTICA	S.N.U.	SUELO NO URBANO
—+—+—	LÍMITE DE AUTORIDAD PORTUARIA	—+—+—	ABRIGOS	—+—+—	LÍNEA DE DESLINDE ANTERIOR

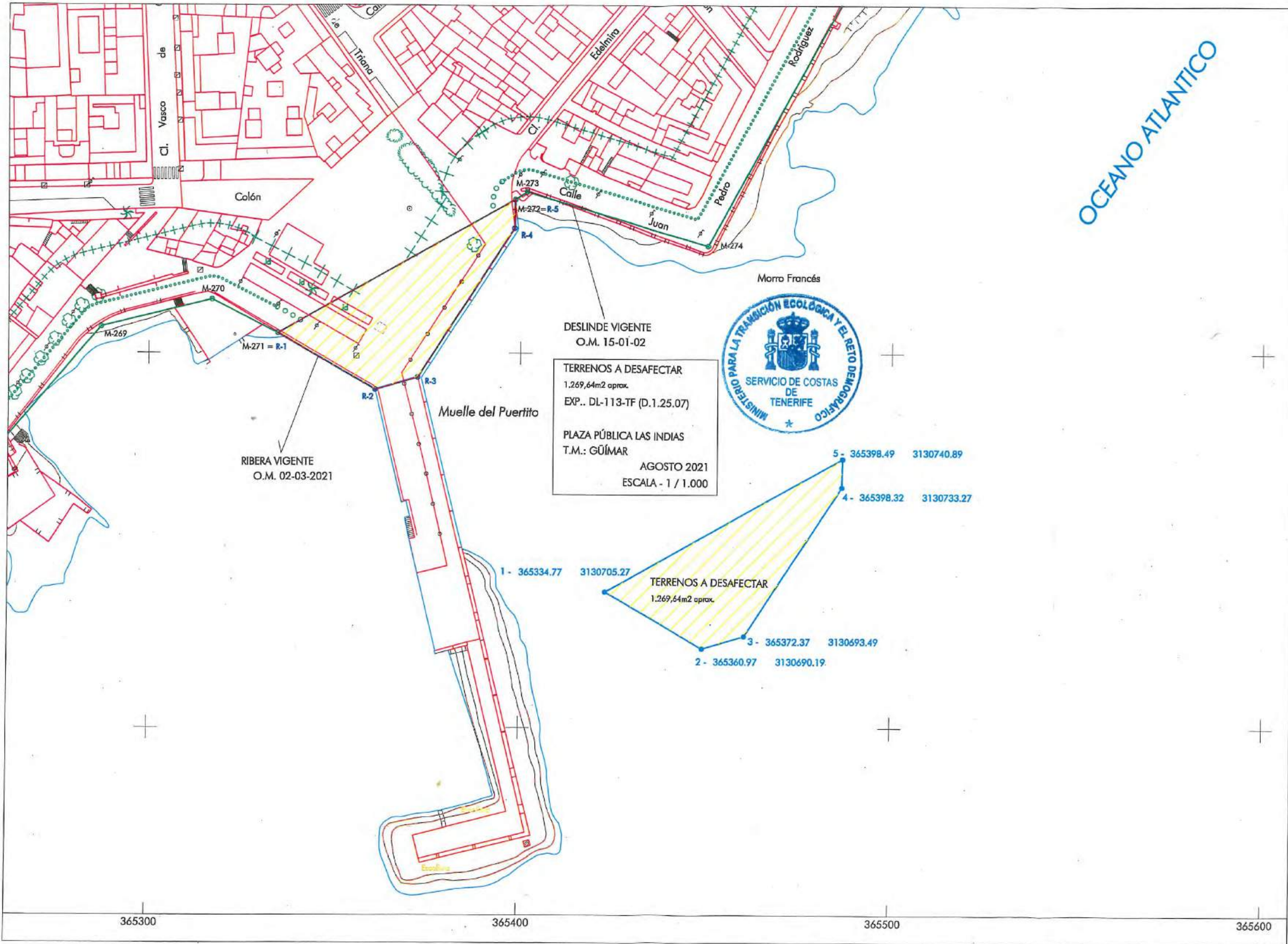
SI COINCIDE EL DOMINIO PÚBLICO CON LA RIBERA DEL MAR, SE GRAFICA EL DOMINIO PÚBLICO
SI COINCIDE EL DOMINIO PÚBLICO CON LA Z.M.T. ANTERIOR A LA LEY DE C.22/88, SE GRAFICA EL DOMINIO PÚBLICO
SI COINCIDE LA RIBERA DEL MAR CON LA Z.M.T. ANTERIOR A LA LEY DE C.22/88, SE GRAFICA LA RIBERA DEL MAR

VERTICES DE LA POLIGONAL DEL DESLINDE					VERTICES DE LA POLIGONAL DEL DESLINDE				
Num	X	Y	Z		Num	X	Y	Z	
M-261	365206.83	3130615.94	2.11		M-280	365544.66	3130965.70	3.60	
M-262	365203.87	3130630.72	1.23		M-281	365567.61	3130993.43	5.12	
M-263	365188.08	3130645.54	1.80		M-282	365582.64	3131010.80	4.17	
M-264	365216.86	3130676.63	1.81		M-283	365603.28	3131035.91	4.88	
M-265	365229.55	3130668.71	1.44						
M-266	365240.80	3130669.64	1.47						
M-267	365246.24	3130664.54	2.30						
M-268	365261.67	3130677.15	2.37						
M-269	365287.26	3130706.94	2.43						
M-270	365314.92	3130714.26	2.04						
M-271	365334.77	3130705.27	2.20						
M-271.1	365340.97	3130690.19	2.20						
M-271.2	365372.37	3130693.49	2.20						
M-271.3	365398.22	3130723.27	2.37						
M-272	365398.49	3130740.89	2.37						
M-273	365401.69	3130742.93	2.77						
M-274	365450.42	3130728.51	2.24						
M-275	365491.57	3130802.27	2.37						
M-276	365511.38	3130850.94	2.34						
M-277	365505.35	3130885.64	2.40						
M-278	365506.75	3130902.90	3.70						
M-279	365508.28	3130924.01	4.80						

VERTICES DE LA POLIGONAL DE LA RIBERA DEL MAR

Num	X	Y	Z
M-261	365206.83	3130615.94	2.11
M-262	365203.87	3130630.72	1.23
M-263	365188.08	3130645.54	1.80
M-264	365216.86	3130676.63	1.81
M-265	365229.55	3130668.71	1.44
M-266	365240.80	3130669.64	1.47
M-267	365246.24	3130664.54	2.30
M-268	365261.67	3130677.15	2.37
M-269	365287.26	3130706.94	2.43
M-270	365314.92	3130714.26	2.04
M-271	365334.77	3130705.27	2.20
M-271.1	365340.97	3130690.19	2.20
M-271.2	365372.37	3130693.49	2.20
M-271.3	365398.22	3130723.27	2.37
M-272	365398.49	3130740.89	2.37
M-273	365401.69	3130742.93	2.77
M-274	365450.42	3130728.51	2.24
M-275	365491.57	3130802.27	2.37
M-276	365511.38	3130850.94	2.34
M-277	365505.35	3130885.64	2.40
M-278	365506.75	3130902.90	3.70
M-279	365508.28	3130924.01	4.80

OCEANO ATLANTICO





MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Correspondencia de entrada
Expediente: 00135730.38/21 **Documento:** 03303555



NT600023754428003303555

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN SANTA
CRUZ DE TENERIFE
RB RAMBLA DE SANTA CRUZ 169
38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE (S.C.
TENERIFE)



En relación con sus solicitud de informe en cuanto a la posible desafección de dominio público propuesta por el Ayuntamiento de Güímar, les indicamos que serían dos las parcelas catastrales afectadas:

- la 38020A0 1309023 con una superficie afectada de 1258 m² y
- la 38020A0 1409010 con una superficie afectada de 9 m².

Se adjunta representación gráfica.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 2021
JEFE DE ÁREA DE INSPECCIÓN
LUIS APARICIO AZCARRAGA

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): RWSDF3ZSFSC95FDM

CSV: RWSDF3ZSFSC95FDM (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

FECHA:	19/5/21
LOCAL:	DES L
INFORM:	
QUIMP:	
PREF:	DELEGACIÓN
DESPA:	COMANDO
FIRMA:	[Firma manuscrita]

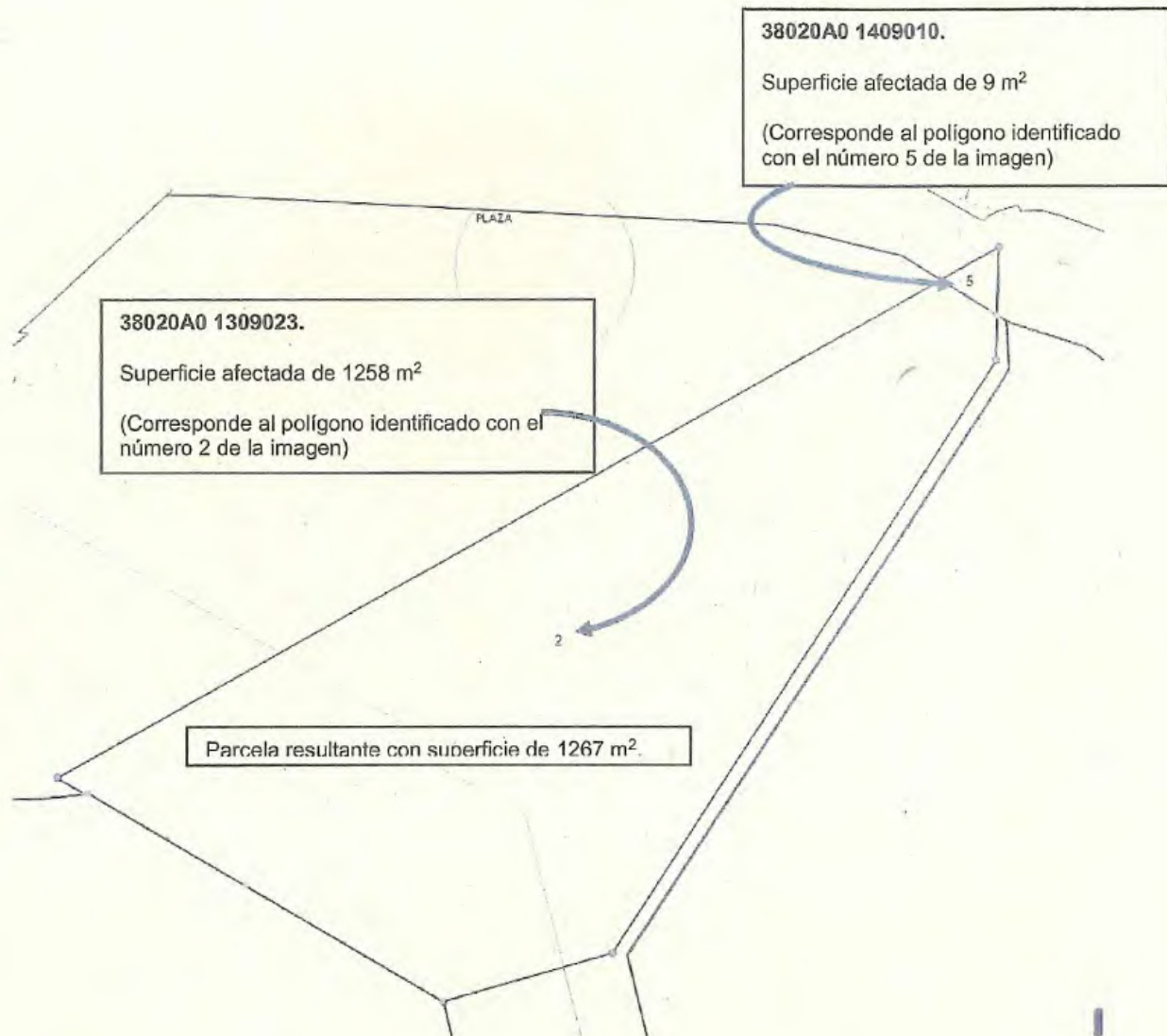
Para ser atendido, es OBLIGATORIO solicitar CITA PREVIA
Línea Directa del Catastro
91 387 45 50 - 902 37 36 35

AVENIDA DE LOS INDIANOS, 30 38071 - Santa Cruz de la Palma
AVENIDA MARÍTIMA, 6 - PL. 3º 38071 - Santa Cruz de Tenerife

www.catastro.minhap.gob.es - www.sedecatastro.gob.es



MINISTERIO DE HACIENDA



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - O00005581
Fecha y hora de registro en: 14/05/2021 14:30:34 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 14/05/2021 14:26:05 (Horario peninsular)
Número de registro: O00005581e2100044527
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: SOLICITUD INFORME POSIBLE DESAFECCIÓN DPMT POR AYTO DE GÚIMAR
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife - Gerencia Territorial del Catastro - EA0028250 / Ministerio de Hacienda
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:
Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: cfmaestro_14-05-2021_14-23-31.pdf
Tamaño (Bytes): 76.800
Validez: Copia
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-ac02-abe2-7be0-4c3e-a20d-3e80-9927-3a8c
Hash: 4bb5a203ca388d2fb6ce0b53cad5b437bcf51f428bd33fdc3cdb491ee8583445599b99e6b9b95349a86268c7203531bca1f90b5d610e8065428174afc6a8740d
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-27d2-6a8d-91fc-44f3-bebb-2666-45a5-a484	14/05/2021 14:30:34 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00005581e2100044527	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
GÜÍMAR

NOTA SIMPLE INFORMATIVA que, conforme al artículo 332 del Reglamento Hipotecario, se facilita a petición de D/Dña MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y AL MAR SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN TENERIFE

CONSULTADOS LOS ÍNDICES DE PERSONAS, no existen bienes a favor de la Administración General del Estado de una parcela de unos 1270 metros cuadrados que esten incluidos en el dominio público

Güímar a 17 de Junio de 2021

BASE:
Nº 2-2º Inciso 2.º D Ad. 3ª LEY 8/1989

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

- 1 Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.
- 2 Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- 3 En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección ddo@corpme.es
- 4 El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- 5 La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-



PASE AL SE	
PARA:	MOYA
RENOVIAMIENTO	Desl.
INFORME	Alvaro
CUMPLIMIENTO	
PREPARAR CONTESTACION	
DESPECHAR CONTINUID	
ARCHIVO	
FECHA	7/7/21
FIRMA	Lot



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - O00005581
 Fecha y hora de registro en: 01/07/2021 11:43:00 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 01/07/2021 11:39:48 (Horario peninsular)
 Número de registro: O00005581e2100072667
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: No

Interesado

Identificación:	Razón Social	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GÜIMAR
País: España	Municipio:	Güímar
Provincia: Santa Cruz de Tenerife	Dirección:	AVDA. OBISPO PÉREZ CÁCERES, 1
Código Postal: 38500	Teléfono:	
Canal Notif:	Correo	
	Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: RTDO NOTA SIMPLE INFORMATIVA A PETICION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS DE TENERIFE
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: Registro Propiedad Güímar.pdf
 Tamaño (Bytes): 300.359
 Validez: Copia
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-453c-9c85-e2b5-48f6-83b8-749d-7d1a-23bb
 Hash: c55200a9418d4cff3fd87e28234c679613481d3904ae884b3da4a31a0f43bcb9a2b47d3708291c701998826342db905a78c6a96924276596c095820e1804de4d
 Observaciones:

La Oficina de Registro Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-ad45-4e49-6fc7-4f8e-ba8b-54c0-767f-c761	01/07/2021 11:43:00 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00005581e2100072667	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Codigo seguro de verificación: GEISER-ad45-4e49-6fc7-4f8e-ba8b-54c0-767f-c761 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



Excmo.

Ayuntamiento
de Güímar

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO DE COSTAS DE TENERIFE

02 AGO 2021

REGISTRO DE
ENTRADA

Nº 98005

PASE AL SR PARA:	ALV/DESL
CONOCIMIENTO	
INFORME	
PREPARAR CONTESTACION	
DESPACHAR CONMIGO	
ARCHIVO	
FECHA:	2-08-21
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
13014/2019	El Pleno	29/07/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA PLAZA DELRADIOAFICIONADO MANUEL MÁRQUEZ DÁVILA EN EL PUERTITO DE GÜÍMAR.-

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Por la secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Movilidad y Medioambiente, de sesión de fecha 23 de julio de 2021, que literalmente dice:

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA PLAZA DELRADIOAFICIONADO MANUEL MÁRQUEZ DÁVILA EN EL PUERTITO DE GÜÍMAR.

Por la Presidenta de la Comisión informativa se explica a los miembros presentes el sentido de la propuesta, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO.- Visto el expediente tramitado con motivo de la solicitud formulada por ésta concejala delegada al Servicio Provincial de Costas de Tenerife, el 26 de diciembre de 2019, con número de registro de entrada REGAGE 19s00005694837, para que se iniciasen los trámites administrativos encaminados a la modificación del trazado del dominio público marítimo-terrestre en la Plaza del Radioaficionado Manuel Márquez Dávila, en El Puertito, Güímar.

Para ello fueron emitidos, informe técnico por el Arquitecto Municipal, el 19 de diciembre de 2019, y jurídico por el asesor externo a Secretaría General,

Ayuntamiento de Güímar





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

José María Sainz- Ezquerro Méndez, el 20 de diciembre de 2019. Los informes municipales recomiendan la reconsideración del trazado, al no ser acorde con el artículo 3.1. de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como atendiendo al planeamiento aplicable y a la realidad fáctica existente.

El artículo 13 Bis de la citada ley y el 27 del Reglamento General de Costas, aprobado mediante Real Decreto 874/2014, de 10 de octubre, prevén la posible revisión de los deslindes, siendo patente que además de en los casos prevenidos, corresponderá la modificación cuando el deslinde aprobado no fuera acorde a la realidad fáctica vigente y, por tanto, al ordenamiento jurídico.

El artículo 25.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, dispone que, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. El apartado 2 del mencionado artículo, establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en las siguientes materias: a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística (...). l) Promoción de (...) y de ocupación del tiempo libre. (...)

El Servicio Provincial de Costas de Tenerife remite el siguiente escrito, con fecha y número de registro de entrada, 05 de julio; 2021-E-RC-6931: La concejala delegada formula al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:"

Tras la lectura y un breve cambio de impresiones, seguidamente, la Presidencia mete a votación de los miembros presentes de la Comisión informativa de Ordenación Territorio, Movilidad y Medio Ambiente la aprobación de la PROPUESTA presentada, y por 4 votos a favor (2 CC, 2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP y 1 Grupo Mixto), DICTAMINAN elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno:(..)

INTERVENCIONES:

(..)

Finalizadas las intervenciones y sometido por la Presidencia el dictamen a votación, los miembros presentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD ACUERDAN:





PRIMERO.- Aceptar las circunstancias indicadas por el Catastro y por el Registro de la Propiedad de Güímar, recogidas en el escrito remitido por el Servicio Provincial de Costas de Tenerife, con fecha y número de registro de entrada, 05 de julio; 2021-E-RC-6931, reproducido en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El uso actual de los terrenos es un uso público general de la ciudadanía, para fines de utilidad pública e interés social, propio de un espacio libre, tales como recreo, esparcimiento, ocio o disfrute del tiempo libre, de competencia municipal por aplicación del artículo 25.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento de Güímar a mantener dicho uso si se produce la desafectación y cesión gratuita de los terrenos a éste, con la posibilidad de otorgar a particulares, ocupaciones temporales para su uso, mediante autorizaciones o concesiones administrativas.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la comparecencia y acceso al contenido, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por haber transcurrido el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder al contenido de la misma dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento. Quedando constancia de fecha y hora, del momento del acceso al contenido de la notificación, del rechazo expreso de la misma o del vencimiento del plazo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El estado del trámite de notificación en la sede electrónica o sede electrónica asociada se sincronizará automáticamente con la Dirección Electrónica Habilitada única si la notificación también se hubiera puesto a disposición del interesado en aquella.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

hay producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3R2PXE4AL33Y7Y6P55LR97MTT | Verificación: <https://guimar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - O00005581
Fecha y hora de registro en 02/08/2021 09:44:27 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 02/08/2021 09:28:44 (Horario peninsular)
Número de registro: O00005581e2100098005
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: Notificación -- Expediente 13014/2019 Procedimiento Genérico (SIA 1626679) REMISION DE CERTIFICADO DEL ACUERDO SOBRE QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBL
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Ayuntamiento de Güímar - L01380201 / Entidades Locales
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: Certificado_de_acuerdo.pdf
Tamaño (Bytes): 567.235
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-9007-ec0c-e1a9-417a-832d-f3e0-908d-ef7f
Hash: 57011b198a824cfef594592328efa7c3d909339f77d983d22ab56fa2937b8fc2
Observaciones:

Nombre: Minuta-2021-S-RC-4221.pdf
Tamaño (Bytes): 508.613
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-5081-c656-614c-4aed-a7b9-29e3-1a46-f8de
Hash: 4d62f1faaa7a14c9083be917312e9fa0268d28eb3e84ccb9d5aad123e44d3736
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

Nº REGISTRO

O00005581e2100098005

CSV

GEISER-f7c2-a86b-e381-488f-beb2-3819-bbd7-62b5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2021 09:44:27 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 38020A013090230000WE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 13 Parcela 9023 LAS BALIERAS. GUIMAR [S.C. TENERIFE]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2021]: 0,00 €

Valor catastral suelo: 0,00 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO

NIF/NIE

S2801401G

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

PZ SAN JUAN DE LA CRUZ 10 28003 MADRID [MADRID]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP Superficie m ²
0	HG HIDROGRAFIA NATURAL [río,laguna,arroyo]	37.706			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 37.706 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE [DEMARCAION DE COSTAS DE TENERIFE]

Finalidad: datos

Fecha de emisión: 26/05/2021

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: HV02E6 1CA 2V0U1 / Función: Asesoramiento catastral sub. cat. | Fecha de firma: 26/05/2021



3.- AUTORIZACIÓN



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR
Subdirección General
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

DESTINATARIO

SU/REF:

SERVICIO PERIFÉRICO DE COSTAS EN TENERIFE
Rambla Santa Cruz, 189
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUESTRA/REF: INF01/21/38/0001
FJ

ASUNTO

Autorizando la incoación del expediente de declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de la superficie de unos 749 m2 ubicados en la "plaza del radioaficionado Manuel Márquez Dávila, también denominada "Plaza las Indias", comprendida aproximadamente entre los vértices 271 a 272, del deslinde aprobado por O. M. de 15 de enero de 2002, en el t.m. de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

Adjunto se remite la Resolución dictada con fecha 8 de enero de 2025, relativa al tema reseñado en el asunto.

EL COORDINADOR DE AREA

Fdo.: José Ramón Martínez Cordero

Documento firmado electrónicamente

Código seguro de Verificación : GEISER-35a0-a8cd-9367-9925-77d5-5a81-4991-e80c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>


Código seguro de Verificación : GEN-5b05-d50e-a621-fb8b-14f3-e672-b340-a620 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

PRE ALISS
CONOCIMIENTO <i>Alvaro</i>
INFORME
CUMPLIMIENTO
PREPARAR CONTESTACIÓN
DESPECHAR CONMIGO
ARCHIVO
FECHA: <i>15/01/25</i>
<i>[Firma]</i>



Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-5b05-d50e-a621-fb8b-14f3-e672-b340-a620
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JOSE RAMON MARTINEZ CORDERO | FECHA : 09/01/2025 10:20 | NOTAS : F



ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
EA0043339s25N0000021

CSV
GEISER-35a0-a8cd-9367-9925-77d5-5a81-4991-e80c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
10/01/2025 19:49:07 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-35a0-a8cd-9367-9925-77d5-5a81-4991-e80c



INF01/21/38/0001
FJ

RESOLUCIÓN

Vista la documentación remitida por el Servicio Periférico de Costas en Tenerife en relación con declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de la superficie de unos 749 m² ubicados en la "plaza del radioaficionado Manuel Márquez Dávila, también denominada "Plaza las Indias", comprendida aproximadamente entre los vértices 271 a 272, del deslinde aprobado por O. M. de 15 de enero de 2002, en el t.m. de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

ANTECEDENTES:

I) Por Orden Ministerial de 15 de enero de 2002, se aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido desde El Puertito a Punta de La Arenita, en el término municipal de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

II) El Ayuntamiento de Güimar, solicitó, con fecha 26 de diciembre de 2019, la desafectación de la parcela donde se ubica la "plaza del radioaficionado Manuel Márquez Dávila, también denominada "Plaza las Indias", previa declaración de innecesariedad de la misma, y posterior cesión al Ayuntamiento.

El Servicio Periférico de Costas en Tenerife remitió la solicitud del Ayuntamiento, indicando que la plaza, así como la creación del muelle del Puertito, fueron construidos con anterioridad al año 1961, y en el transcurso del tiempo los muros de la plaza y la misma plaza no han sufrido daños por el oleaje, por lo que la parcela objeto de la solicitud ha perdido sus características naturales y no se considera necesaria para la protección o utilización del dominio público marítimo-terrestre, existiendo un uso continuado por el público.

Por lo que solicitaba autorización para el establecimiento de una línea de ribera del mar separada de la de deslinde y concluía que una vez establecida y aprobada dicha línea de ribera, se podría, en su caso, declarar la innecesariedad de los terrenos ubicados entre los vértices M-271 a M-272

III) Mediante O.M. de 2 de marzo de 2021 se aprobó el establecimiento de una ribera del mar, en dicho tramo.

IV) En agosto de 2021, el Servicio Periférico de Costas en Tenerife solicitó la autorización para incoar el expediente de declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de la superficie de unos 1270 m², comprendida aproximadamente entre los vértices 271 a 272.

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-4e5d-b2fe-7531-5572-87f8-fa23-0cba-cdd0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 08/01/2025 18:14 | NOTAS : F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s25N000021

CSV

GEISER-f58b-b1f7-3dee-0e41-2cb1-d516-f48a-2f51

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/01/2025 19:49:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f58b-b1f7-3dee-0e41-2cb1-d516-f48a-2f51



Junto con la solicitud se acompañaba plano, suscrito en agosto de 2021, certificado catastral de la parcela y Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Güimar, de fecha 29 de julio de 2021, en el que se aceptan conocer la no inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de la Administración General del Estado de los bienes considerados, se certifica el uso actual de los terrenos para fines de utilidad pública o interés social y se compromete a mantener dicho uso si se produce la desafectación y cesión gratuita al Ayuntamiento.

V) Con fecha 18 de abril de 2023, el Servicio Periférico de Costas remite escrito indicando que revisada la propuesta inicialmente remitida, se consideran necesarios para la protección del dominio público los primeros seis metros de servidumbre de tránsito, por lo que remite nuevo plano, a escala 1/1.000 fechado en abril de 2023, en el que se señalan los terrenos cuya declaración de innecesariedad se propone, comprendidos aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272, resultando una superficie de 749 m2.

CONSIDERACIONES:

1)-El art. 18 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas dice que:

"1. Sólo podrá procederse a la desafectación de terrenos en el supuesto del apartado 5 del art. 4, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, previo informe preceptivo del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma afectados y previa declaración de innecesariedad.

2. La desafectación deberá ser expresa y antes de proceder a ella habrán de practicarse los correspondientes deslindes."

2) Los terrenos solicitados han sido deslindados como dominio público marítimo-terrestre, por lo que corresponde a este Ministerio, como órgano encargado de la gestión y tutela del dominio público marítimo-terrestre, el pronunciamiento sobre las necesidades de dicho dominio.


De acuerdo con lo informado por el Servicio Periférico de Costas en Tenerife, estos terrenos actualmente han perdido sus características de ribera del mar y no se consideran necesarios para la protección o utilización del dominio público marítimo-terrestre.

3) Procede, en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Costas, iniciar el expediente de declaración de innecesariedad.

4) De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento General de Costas "Una vez declarada la innecesariedad de los terrenos podrá solicitarse su desafectación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas".

5) Una vez desafectados los terrenos y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.1a) del Reglamento General de Costas no será necesario tramitar un nuevo deslinde, sino que será suficiente con rectificar el deslinde existente con información pública y solicitud de informes a las entidades locales y la comunidad autónoma, de forma que se adapte la línea definitiva del dominio público marítimo-terrestre al resultado de tal desafectación.

Por todo lo anterior,



CSV : GEN-4e5d-b2fe-7531-5572-87f8-fa23-0cba-cdd0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 08/01/2025 18:14 | NOTAS : F





ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Autorizar al Servicio Periférico de Costas en Tenerife para que lleve a cabo la incoación del expediente de declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de la superficie de unos 749 m2 ubicados en la "plaza del radioaficionado Manuel Márquez Dávila, también denominada "Plaza las Indias", comprendida aproximadamente entre los vértices 271 a 272, del deslinde aprobado por O. M. de 15 de enero de 2002, en el t.m. de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

	CSV : GEN-4e5d-b2fe-7531-5572-87f8-fa23-0cba-cdd0
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO FECHA : 08/01/2025 18:14 NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s25N0000021

CSV

GEISER-f58b-b1f7-3dee-0e41-2cb1-d516-f48a-2f51

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/01/2025 19:49:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original



4.- INCOACIÓN EXPEDIENTE



REF.DG: INF01/21/38/0001
DL-113-TENERIFE
N/REF. D.1.25.07
ENERO 2025
(ASR)

ACUERDO DE INCOACIÓN

Con fecha 08 de enero de 2025, la Dirección General de la Costa y el Mar autorizó a este Servicio Provincial de Costas en Tenerife la incoación del expediente de declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre, de la superficie de unos setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (749m²) ubicados en la denominada "Plaza las Indias", comprendido aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272 del deslinde aprobado por O.M. de 15/01/2002 y su modificación de O.M. 02/03/2021, en el T.M. de Güímar (S/C de Tenerife).

Practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 c) del Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

ESTE SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE TENERIFE, ACUERDA:

Incoar expediente de declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre, de la superficie de unos setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (749m²) ubicados en la denominada "Plaza las Indias", comprendido aproximadamente entre los vértices M-271 a M-272 del deslinde aprobado por O.M. de 15/01/2002 y su modificación de O.M. 02/03/2021, en el T.M. de Güímar (S/C de Tenerife).

En Santa Cruz de Tenerife

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada



5.- SOLICITUD DE INFORMES Y CERTIFICADOS

5.1- Ayuntamiento

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

O F I C I O

REF.DG: INF01/21/38/0001
DL-113-TENERIFE
N/REF: D.1.25.07AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº438500 - GÜÍMAR
(S/C DE TENERIFE)

INICIACIÓN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD (ASR)

ASUNTO

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DE LA SUPERFICIE DE UNOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (749M²) UBICADOS EN LA DENOMINADA "PLAZA LAS INDIAS", COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002 Y SU MODIFICACIÓN DE O.M. 02/03/2021, EN EL T.M. DE GÜÍMAR (S/C DE TENERIFE).

Con fecha 08 de enero de 2025, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar autorizó a este Servicio Provincial de Costas en Tenerife la iniciación del expediente de declaración de innecesariedad del asunto.

De acuerdo con el art. 27.1 c) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas se solicita su informe, a cuyos efectos se adjunta plano en Hoja A3 a escala 1/1.000 fechada en abril de 2023 con el perímetro a desafectar y Hoja A3 a escala 1/1.000 fechada en enero de 2025, con la situación de las parcelas afectadas por el expediente de declaración de innecesariedad del asunto, con la delimitación del dominio público y de sus servidumbres, con la advertencia que, de no evacuarse en el plazo de un mes se considerará favorable.

En el acceso desde Internet:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/58209827925be1a2d3df3bcc60d67e728dd3f2cc>

pueden descargarse la Autorización e Incoación del expediente, así como los ficheros georreferenciados de los planos y las coordenadas del tramo de deslinde.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
Jorge Miguel Ortega Rodríguez
NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
EN TENERIFE
Rambla de Santa Cruz, 169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tlf.: 922.27.23.01 Fax: 922.272983

Página 1 de 1 DL-113-TF Expediente de declaración de innecesariedad



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - 000005581
Fecha y hora de registro en: 28/01/2025 12:55:42 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 28/01/2025 11:53:05 (Horario insular)
Número de registro: REGAGE25s00006038704
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE,
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Güímar - L01380201 / Entidades Locales
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: Plano Catastral Firmado.pdf
Tamaño (Bytes): 195.390
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-3fae-2f1f-b4cb-7bc5-dff5-c0ee-fc7d-5dfd
Hash: d91b25d7d09b98292d056f6dce91110739787a94944a638f25f9f96714ac937df7733a1a09a88fb2bbef84552c631ec9020f964c47b525f45bf1a30eab3a769a
Observaciones:

Nombre: Planoabril23Firmado.pdf
Tamaño (Bytes): 342.082
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b3a2-ccd5-bae5-8903-baca-2414-6f82-2237
Hash: 673ceda5b2044c6c2fc68a2ea67c225345564eb7c92221e0b23596d3ddc20c231ab6f98d5563288ce858977b4b83c24ebedbbcb0d1b2fa3a51d292ea3242898
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-aaef-67f5-7448-463f-8efd-c004-8108-ddc4	28/01/2025 12:55:42 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE25s00006038704	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: report_iniciaciónAytoD12507.pdf
Tamaño (Bytes): 206.816
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-8d07-6a9c-35b3-80a0-bf6b-254f-b9bb-4d38
Hash: 461e69e6df89ed526215c13935a400557f96e4c74af61ea2c258e015426ee1979861c8f311e80c2180b88f819a3a51a0ae29f64f5b175c
ac9e2927d777f349e6
Observaciones:

La Oficina de Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

CSV

GEISER-aaef-67f5-7448-463f-8efd-c004-8108-ddc4

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/01/2025 12:55:42 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

REGAGE25s00006038704

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

5.1.- Ayuntamiento.

En el expediente que se está tramitando y en el periodo de un mes establecido al efecto, el Ayuntamiento de Güímar no presenta el informe solicitado. El cual se considera favorable al no recibirse en el plazo establecido al efecto.

5.2- Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

O F I C I O

REF.DG: INF01/21/38/0001
DL-113-TENERIFE
N/REF. D.1.25.07

INICIACIÓN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD (ASR)

CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA
CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Edf. Administrativo de Servicios Múltiples I

Planta 6

Avda. de Anaga nº35

38071

S/C DE TENERIFE

ASUNTO

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DE LA SUPERFICIE DE UNOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (749M²) UBICADOS EN LA DENOMINADA "PLAZA LAS INDIAS", COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002 Y SU MODIFICACIÓN DE O.M. 02/03/2021, EN EL T.M. DE GÚIMAR (S/C DE TENERIFE).

Con fecha 08 de enero de 2025, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar autorizó a este Servicio Provincial de Costas en Tenerife la iniciación del expediente de declaración de innecesariedad del asunto.

De acuerdo con el art. 27.1 c) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas se solicita su informe, a cuyos efectos se adjunta plano en Hoja A3 a escala 1/1.000 fechada en abril de 2023 con el perímetro a desafectar y Hoja A3 a escala 1/1.000 fechada en enero de 2025, con la situación de las parcelas afectadas por el expediente de declaración de innecesariedad del asunto, con la delimitación del dominio público y de sus servidumbres, con la advertencia que, de no evacuarse en el plazo de un mes se considerará favorable.

En el acceso desde Internet:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/58209827925be1a2d3df3bcc60d67e728dd3f2cc>

pueden descargarse la Autorización e Incoación del expediente, así como los ficheros georreferenciados de los planos y las coordenadas del tramo de deslinde.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,
Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
EN TENERIFE
Rambla de Santa Cruz, 169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tif. 922.27.23.01 Fax: 922.27.2983Página 1 de 1 DL-113-TF Expediente de declaración de
innecesariedad

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - 000005581
Fecha y hora de registro en: 28/01/2025 13:01:17 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 28/01/2025 11:59:03 (Horario insular)
Número de registro: REGAGE25s00006041860
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario - A05047064 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:
Nº. Expediente: INF01/21/38/0001

Adjuntos

Nombre: Plano Catastral Firmado.pdf
Tamaño (Bytes): 195.390
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-3fae-2f1f-b4cb-7bc5-dff5-c0ee-fc7d-5dfd
Hash: d91b25d7d09b98292d056f6dce91110739787a94944a638f25f9f6714ac937df7733a1a09a88fb2bbef84552c631ec9020f964c47b525f45bf1a30eab3a769a
Observaciones:

Nombre: Planoabril23Firmado.pdf
Tamaño (Bytes): 342.082
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b3a2-ccd5-bae5-8903-baca-2414-6f82-2237
Hash: 673ceda5b2044c6c2fc68a2ea67c225345564eb7c92221e0b23596d3ddc20c231ab6f98d5563288ce858977b4b83c24ebedbbcbce0d1b2fa3a51d292ea3242898
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-3980-bf7c-90d4-4eba-a523-deaa-72e7-a856	28/01/2025 13:01:17 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00006041860	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: report_iniciaciónCPTGCD12507.pdf
Tamaño (Bytes): 206.402
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-39a6-baea-28f2-5eed-710c-46e1-87be-5088
Hash: f57eb9ce336454639d5aa89511fb0ce756a19c179a2d9252cd0fa3a97dde65fa67c56976459b97139f9c4c636b2e1f24c4dcb56aa74c7f
ee652325dca7d4b94
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

CSV

GEISER-3980-bf7c-90d4-4eba-a523-deaa-72e7-a856

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/01/2025 13:01:17 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

REGAGE25s00006041860

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

5.2.- Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

En el expediente que se está tramitando y en el periodo de un mes establecido al efecto, el Gobierno de Canarias no presenta el informe solicitado. El cual se considera favorable al no recibirse en el plazo establecido al efecto.

6.- INFORMACIÓN PÚBLICA

6.1- Boletín Oficial de la Provincia



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre
PZA. SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N 28071 MADRID

O F I C I O

REF.DG: INF01/21/38/0001

DL-113-TENERIFE

N/REF. D.1.25.07

INICIACIÓN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD (ASR)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES E INFORMACION

Edificio Usos Múltiples II
Avd. José Manuel Guimerá, nº 8

38007 – S/C DE TENERIFE

ASUNTO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO DE COSTAS DE TENERIFE

28 ENE 2025

REGISTRO DE
SALIDA

Nº
6041108

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DE LA SUPERFICIE DE UNOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (749M2) UBICADOS EN LA DENOMINADA "PLAZA LAS INDIAS", COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002 Y SU MODIFICACIÓN DE O.M. 02/03/2021, EN EL T.M. DE GÚIMAR (S/C DE TENERIFE).

A los efectos de la información pública que previene el art. 21.2.a) del Reglamento General de Costas, adjunto se remite anuncio oficial para su publicación.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
EN TENERIFE
Rambla de Santa Cruz, 169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tlf. 922.27.23.01 Fax: 922.272983

Página 1 de 1 DL-113-TF Expediente de declaración de
innecesariedad

CSV : GEN-79d9-2176-3450-1ac3-3012-322d-a4f0-0f26

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JORGE MIGUEL ORTEGA RODRIGUEZ | FECHA : 27/01/2025 14:44 | Sin acción específica



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - 000005581
Fecha y hora de registro en: 28/01/2025 13:00:05 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 28/01/2025 11:57:26 (Horario insular)
Número de registro: REGAGE25s00006041108
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife - A05004336 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: report_ANUNCIOD12507.pdf
Tamaño (Bytes): 168.381
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-20f3-6375-7383-690a-0070-d9b4-6abc-7e59
Hash: 4eaaffd68f1fbe52849746d9fd0a5aa703797fec37eed6b05e9b72fb58486016eb66aedcae5c021a66a0254893f68171377b2e16df6c0ff1e80fc86755909e01
Observaciones:

Nombre: report_iniciaciónBOPD12507.pdf
Tamaño (Bytes): 232.430
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-0b94-7a5d-7197-9e1d-8f28-212a-3210-f0ab
Hash: b93dad3b182248cce35424f9306e4e6a6f49a80e91234763188fb9659ca535f1f04a47b0487f3a1af8efb200068118ccbec9083c5e875fd c3a354d2cc0975b32
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-0d14-af76-4402-4f8f-a8d4-bf89-7061-c3f2	28/01/2025 13:00:05 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00006041108	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Dirección General de la Costa y el Mar

Servicio Provincial de Costas en Tenerife

ANUNCIO

425

23773

El Servicio Provincial de Costas en Tenerife va a proceder a la práctica de la declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa que se indica, debidamente autorizado por resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, cuya fecha igualmente se indica.

MUNICIPIO

TRAMO

FECHA DE RESOLUCION

Güímar

EL PUERTITO
-
PUNTA LA ARENITA
Entre Vértices M-271 a M-272

08 DE ENERO DE 2025

Por dicha razón, en cumplimiento del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se abre un período de información pública de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

La documentación establecida en el artículo 27.1c) del Real Decreto mencionado, relativa al asunto, se encuentra expuesta en el Ayuntamiento del Término interesado y el expediente íntegro en la sede de este Servicio Provincial de Costas, sita en la Rambla de Santa Cruz nº169, Santa Cruz de Tenerife. Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico bnz-costastenerife@miteco.es o llamando al teléfono 922446400.

En el acceso desde Internet:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/58209827925be1a2d3df3bcc60d67e728d3f2cc>

pueden descargarse la Autorización e Incoación del expediente, así como los ficheros georreferenciados de los planos y las coordenadas del tramo de deslinde.

Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS, Jorge Miguel Ortega Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

6.2- Diarios



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre
PZA.SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N 28071 MADRID

O F I C I O

REF.DG: INF01/21/38/0001
DL-113-TENERIFE
N/REF. D.1.25.07

Editorial Leoncio Rodríguez S.A.
PERIÓDICO "EL DIA"

AVENIDA BUENOS AIRES, nº71

INICIACIÓN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD (ASR)

38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO DE COSTAS DE TENERIFE

28 ENE 2025

REGISTRO DE
SALIDA

Nº
6050840

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DE LA SUPERFICIE DE UNOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (749M²) UBICADOS EN LA DENOMINADA "PLAZA LAS INDIAS", COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-271 A M-272 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 15/01/2002 Y SU MODIFICACIÓN DE O.M. 02/03/2021, EN EL T.M. DE GÚIMAR (S/C DE TENERIFE).

A los efectos de la información pública que previene el art. 27.1c) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, adjunto se remite anuncio oficial para su integra inserción en ese periódico.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
EN TENERIFE
Rambla de Santa Cruz, 169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tif. 922.27.23.01 Fax: 922.272983

Página 1 de 1 DL-113-TF Expediente de declaración de
innecesariedad

CSV : GEN-17ad-b440-8443-e4c9-a80d-52e1-2ee4-63ff

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JORGE MIGUEL ORTEGA RODRIGUEZ | FECHA : 27/01/2025 14:44 | Sin acción específica



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - 000005581
Fecha y hora de registro en: 28/01/2025 13:15:44 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 28/01/2025 12:10:40 (Horario insular)
Número de registro: REGAGE25s00006050840
Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
Enviado por SIR: No

Interesado

NIF: A38017844 Razón Social: EDITORIAL LEONCIO RODRIGUEZ SA
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif: Correo
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Ref. Externa:
Nº. Expediente: INF01/21/38/0001

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-5b40-2df1-db9c-4d8b-9de9-0cb2-51cc-8111	28/01/2025 13:15:44 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE25s00006050840	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

JOSÉ DOMINGO MÉNDEZ
Santa Cruz de Tenerife

Tenerife lideró la promoción del sector entre los destinos turísticos en el cierre de Madrid Fusión 2025. Durante la tercera y última jornada de la principal feria gastronómica de España se produjo una nueva y exitosa mezcla de vinos de la Isla y la rica salsa de Canarias por antonomasia, algo ya tradicional en este foro. El jurado otorgó el premio al Mejor Mojo a José Alberto Díaz, de El Sitio (La Palma), y el de Mejor Plato con Mojo armonizado con Vinos de Tenerife a Javier Rayón, del restaurante Botánica de Málaga. El Túnel del Vino coronó el gran éxito de la embajada isleña en esta edición, ya la décimoquinta con su presencia, al totalizar unas 3.000 degustaciones.

En el último día del congreso, los profesionales que visitaron el stand pudieron degustar un almuerzo que mostró *el alma de Tenerife* desde la tradición más profunda hasta la creatividad

Aromas a Tenerife y sus mojos en la Sala Polivalente precedieron el V Concurso Nacional de Mojos armonizados con Vinos de Tenerife. El concurso, con la participación de chefs de toda España, evidenció un año más el interés del sector nacional de la restauración por la salsa tinerfeña más reconocida e internacional. El jurado decidió otorgar los premios mencionados a Díaz y Rayón. Ambos están dotados con 800 euros y un lote de productos *premium* de Tenerife.

Unas 1.300 personas asistieron a las actividades de Tenerife en Madrid Fusión 2025, incluidas las



El stand de Cabildo de Tenerife durante los tres días de Madrid Fusión 2025.

Gastronomía

Tenerife cierra Madrid Fusión con la mezcla de vinos y mojos

La Isla concluye las tres jornadas en la principal feria nacional del sector como líder en la promoción de los destinos turísticos

del stand de la Isla en Saborea España, a lo que hay que sumar las aproximadamente 3.000 degustaciones en el Túnel del Vino.

El consejero de Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo, Valentín González, señaló que

«una vez más la gastronomía de Tenerife, el producto local y los vinos han brillado por su singularidad y excelencia». El consejero añadió que, «ha sido una oportunidad para poner en valor el sector primario y toda la cadena de valor

gastronómica y, en especial para que productores y productos, tengan una proyección nacional e internacional, de la mano de nuestros chefs, y, en esta ocasión, a través también de nuestros soles», La consejera delegada de Turis-

mo de Tenerife, Dimple Melwani, destaca que «acabamos muy satisfechos y con la convicción de haber realizado un trabajo de equipo excelente, donde 100 profesionales de toda la cadena de valor nos han acompañado y han trabajado de la mano con Turismo de Tenerife y Sector Primario». Melwani concluye: «Tenerife ha despertado emociones y estamos convencidos de que nuestra presencia en Madrid Fusión ha sido una excelente promoción para que producto local y vinos sean cada vez más conocidos en el mundo».

Las actividades del stand – como en los días anteriores hasta con listas de espera – comenzaron por el desayuno de barraquitos y dulces artesanos. Llegaron luego los talleres de mieles, tarta de queso tinerfeña, legumbres ancestrales, la evolución del gofio, la cabra de Tenerife, los panes con alma y los grandes quesos de la Isla.

Tiempo del vermut a las 13:00 horas. Yonathan Mesa, de la Asociación de Barmans de Tenerife, preparó para todos el cóctel *Eterno Alisio*, que se armonizó con la ensaladilla de papa asada con cabra madurada. El gran almuerzo de despedida, *El alma de Tenerife*, lo protagonizaron grandes chefs de la Isla y ejercieron como anfitriones Los Realejos, Granadilla de Abona y Santiago del Teide.

Las catas personalizadas no pararon ni mucho menos durante la última jornada en el Túnel de los Vinos de Tenerife. Muestras un año más del gran éxito, un año más, de unos vinos que ya son un referente volcánico de singularidad y alta calidad en el mundo. ■

Inclusión

Formación técnica para las buenas prácticas en el deporte

El Cabildo de Tenerife, a través de la empresa pública Ideco, refuerza la formación y especialización de técnicos en prácticas deportivas inclusivas a través de la estrategia del Plan de Actividad Físico-Deportiva para la Inclusión Social (PADIS) con un nuevo curso específico que imparten profesores de la Universidad de La Laguna (ULL) a través de la Fundación General. Se impartirá del 14 de febrero al 30 de junio en formato *online* y presencial bajo el epígrafe *Actividades físico-deportivas contextos de inclusión social*. La cuarta edición del PADIS, que comenzó en octubre, beneficia a más de 1.700 personas de 94 centros de toda la isla, un récord histórico. **EL DÍA**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Servicio Provincial de Costas en Tenerife

REF.DG: INFO1/21/38/0001
DL-113-TENERIFE
N/REF. D.1.25.07
ENERO 2025

ANUNCIO

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de la isla de Tenerife, indicado.

El Servicio Provincial de Costas en Tenerife va a proceder a la práctica de la declaración de innecesidad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa que se indica, debidamente autorizado por resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, cuya fecha igualmente se indica.

MUNICIPIO	TRAMO	FECHA DE RESOLUCION
GÜÍMAR	EL PUERTITO PUNTA LA ARENITA Entre Vértices M-271 a M-272	08 DE ENERO DE 2025

Por dicha razón, en cumplimiento del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se abre un período de información pública de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

La documentación establecida en el artículo 27.1c) del Real Decreto mencionado, relativa al asunto, se encuentra expuesta en el Ayuntamiento del Término interesado y el expediente íntegro en la sede de este Servicio Provincial de Costas, sita en la Rambla de Santa Cruz nº169, Santa Cruz de Tenerife. Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico bzn-costastenerife@miteco.es o llamando al teléfono 922446400. En el acceso desde Internet:
<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/58209827925be1a2d3df3bcc60d67e728dd3f2cc> pueden descargarse la Autorización e Incoación del expediente, así como los ficheros georreferenciados de los planos y las coordenadas del tramo de deslinde.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
Fdo.: JORGE M. ORTEGA RODRIGUEZ
NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Servicio Provincial de Costas en Tenerife

REF.DG: INFO1/21/38/0002
DL-195-TENERIFE
N/REF. D.1.01.11
ENERO 2025

ANUNCIO

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de la isla de Tenerife, indicado.

El Servicio Provincial de Costas en Tenerife va a proceder a la práctica de la declaración de innecesidad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa que se indica, debidamente autorizado por resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, cuya fecha igualmente se indica.

MUNICIPIO	TRAMO	FECHA DE RESOLUCION
SANTA CRUZ DE TENERIFE	PLAYA DEL BURRO PLAYA DE ANTEQUERA Entre Vértices M-452.1 a M-452.6	08 DE ENERO DE 2025

Por dicha razón, en cumplimiento del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se abre un período de información pública de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

La documentación establecida en el artículo 27.1c) del Real Decreto mencionado, relativa al asunto, se encuentra expuesta en el Ayuntamiento del Término interesado y el expediente íntegro en la sede de este Servicio Provincial de Costas, sita en la Rambla de Santa Cruz nº169, Santa Cruz de Tenerife. Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico bzn-costastenerife@miteco.es o llamando al teléfono 922446400. En el acceso desde Internet:
<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/1add939ce5e98e69a2fa0079ebba2f06f7dbb1de> pueden descargarse la Autorización e Incoación del expediente, así como los ficheros georreferenciados de los planos y las coordenadas del tramo de deslinde.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
Fdo.: JORGE M. ORTEGA RODRIGUEZ
NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

6.3- Tablón de Anuncios



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Servicio Provincial de Costas en Tenerife

Rambla de Santa Cruz, nº169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 - 27 23 01
Fax : 922 - 27 29 83

CERTIFICO: Con esta
fecha ha sido retirado
del Tablón de Anuncios.
S/C. de Tenerife, 5 de marzo de 2025

REF.DG: INF01/21/38/0001

DL-113-TENERIFE

N/REF. D.1.25.07

ENERO 2025

CERTIFICO: Con esta
fecha ha sido fijado en
el Tablón de Anuncios.
S/C. de Tenerife 28 de Enero de 2025

ANUNCIO

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de la isla de Tenerife, indicado. El Servicio Provincial de Costas en Tenerife va a proceder a la práctica de la declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa que se indica, debidamente autorizado por resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, cuya fecha igualmente se indica.

MUNICIPIO

TRAMO

FECHA DE RESOLUCION

Güímar

EL PUERTITO
PUNTA LA ARENITA
Entre Vértices M-271 a M-272

08 DE ENERO DE 2025

Por dicha razón, en cumplimiento del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se abre un período de información pública de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

La documentación establecida en el artículo 27.1c) del Real Decreto mencionado, relativa al asunto, se encuentra expuesta en el Ayuntamiento del Término interesado y el expediente íntegro en la sede de este Servicio Provincial de Costas, sita en la Rambla de Santa Cruz nº169, Santa Cruz de Tenerife. Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico bzn-costastenerife@miteco.es o llamando al teléfono 922446400.

En el acceso desde Internet:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/58209827925be1a2d3df3bcc60d67e728dd3f2cc>

pueden descargarse la Autorización e Incoación del expediente, así como los ficheros georreferenciados de los planos y las coordenadas del tramo de deslinde.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
Fdo.: JORGE M. ORTEGA RODRIGUEZ
NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

Código seguro de Verificación : GEN-5ecd-627f-5c21-dbf3-c2cb-f5b0-d3b0-be33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



6.4- Página de Servicio Comunes, Secretaría de Estado de Digitalización del Gobierno de España



Descarga

ALVARO SUAREZ DE LA ROSA le ha enviado los siguientes ficheros:

Iniciación Expediente declaración de innecesariedad

Planoabril23Firmado.pdf	334.06 KB	24/01/2025	3 meses
Resolucion_Autorizacion_D12507.pdf	680.6 KB	24/01/2025	3 meses
planoD12507.dwg	741.43 KB	24/01/2025	3 meses
report_IncoacionD12507.pdf	209.73 KB	24/01/2025	3 meses
Plano_Catastral_Firmado.pdf	190.81 KB	24/01/2025	3 meses

**7.- CERTIFICACIÓN CATASTRAL Y PLANO CATASTRAL
CON DESLINDE PROPUESTO.**



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 38020A013090230000WE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 13 Parcela 9023 LAS BALIERAS. GUIMAR [S.C. TENERIFE]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]: 0,00 €
Valor catastral suelo: 0,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

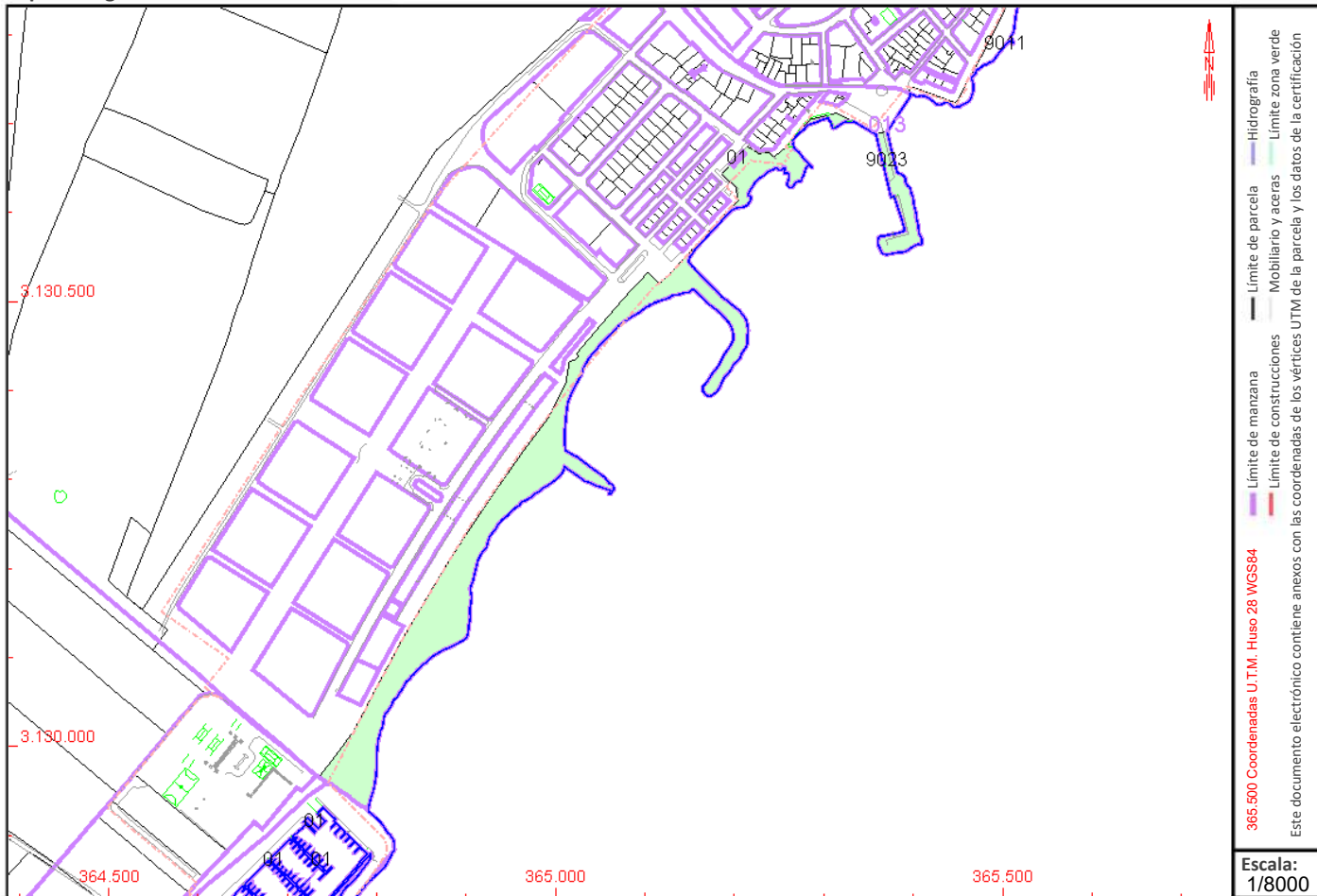
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	S2801401G	100,00% de propiedad	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ 10 28003 MADRID [MADRID]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	HG HIDROGRAFIA NATURAL [río,laguna,arroyo]		32.418				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 32.418 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE [DEMARCAACION DE COSTAS DE TENERIFE]

Finalidad: datos

Fecha de emisión: 24/01/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: CSSFCEV7FJ7WDQ2 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 24/01/2025





GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5307519CS6350N0001AZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PZ INDIAS LAS 9 38508 GUIMAR [PUERTITO GUIMAR] [S.C. TENERIFE]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 60 m²

Año construcción: 1910

Valor catastral: [2025]:	16.259,26 €
Valor catastral suelo:	6.106,73 €
Valor catastral construcción:	10.152,53 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
	42040638L	100,00% de propiedad	

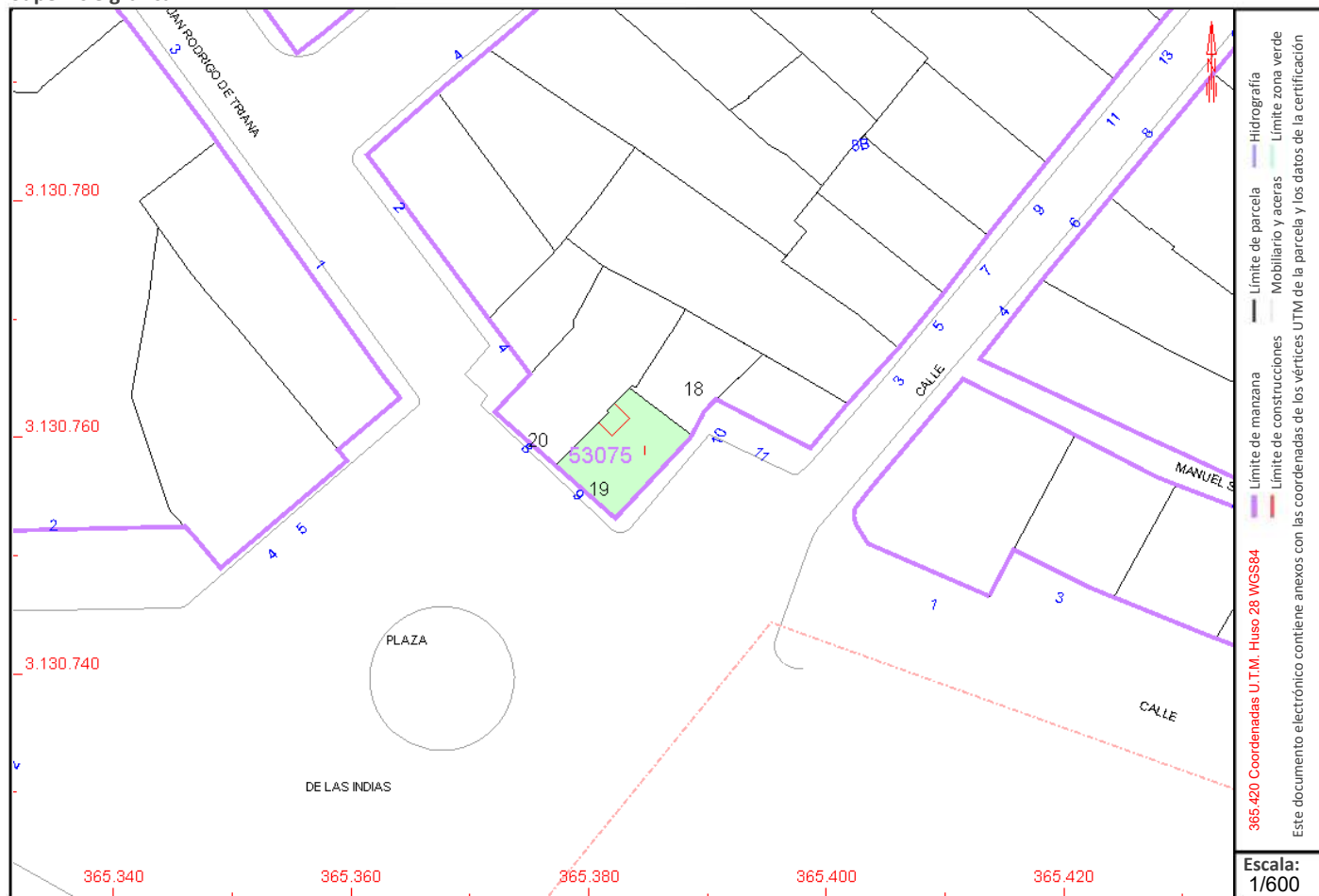
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m ²
/00/01	VIVIENDA	60			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 62 m²

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

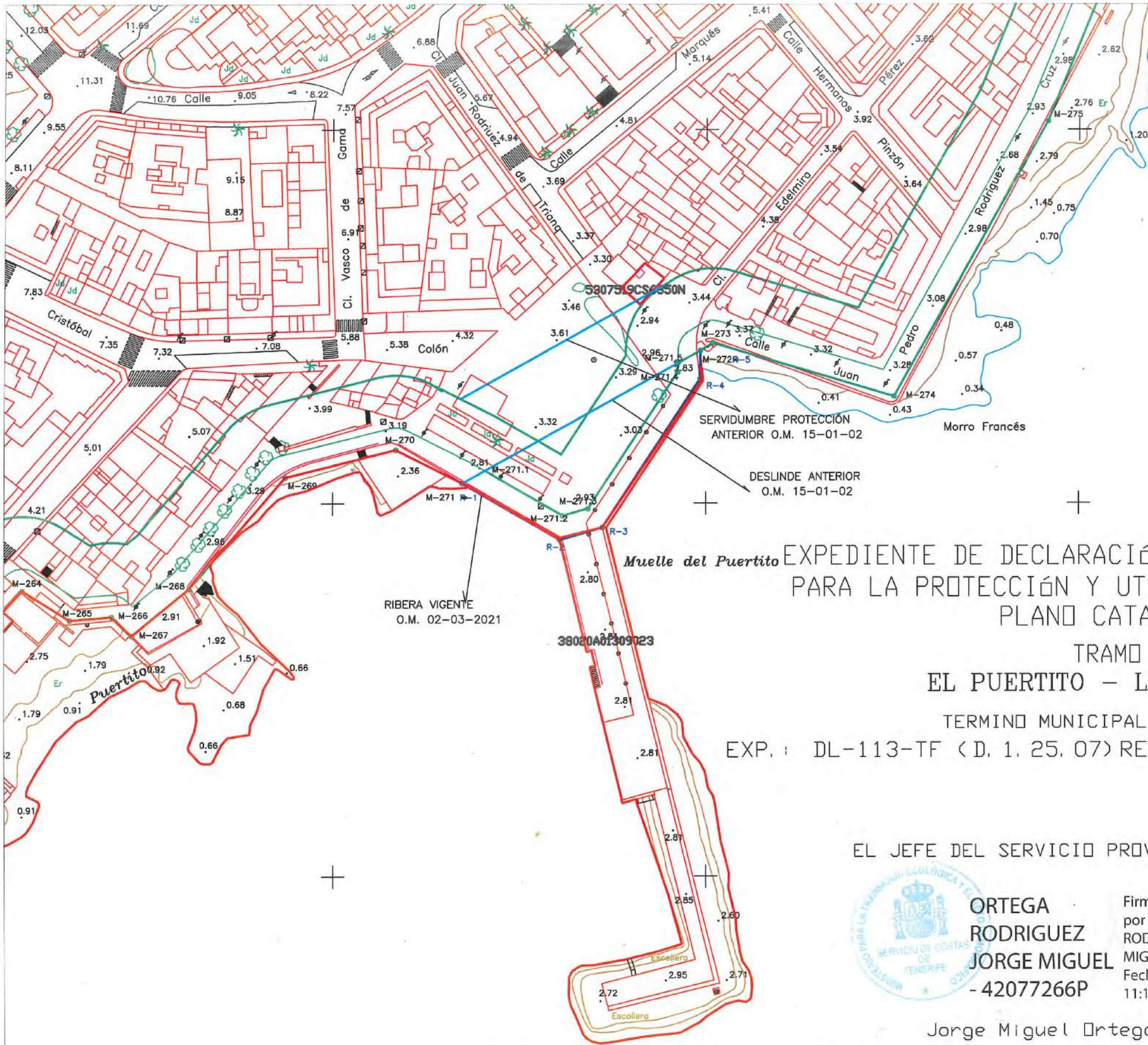
Solicitante: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE [DEMARCAACION DE COSTAS DE TENERIFE]

Finalidad: datos

Fecha de emisión: 24/01/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: HTYQW8VC8FVWZ9 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 24/01/2025





OCEANO ATLANTICO

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD
 PARA LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DPM-T
 PLANO CATASTRAL
 TRAMO
EL PUERTITO – LA ARENITA
 TERMINO MUNICIPAL DE GUÍMAR
 EXP. : DL-113-TF (D. 1. 25. 07) REF. DG. : INFO1/21/38/0001

Enero 2025
 E-1/1.000

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS



**ORTEGA
 RODRIGUEZ
 JORGE MIGUEL
 - 42077266P**

Firmado digitalmente
 por ORTEGA
 RODRIGUEZ JORGE
 MIGUEL - 42077266P
 Fecha: 2025.01.24
 11:19:12 Z

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

8.- ALEGACIONES Y SOLICITUDES PRESENTADAS

SOLICITUDES:

En el expediente que se está tramitando y en el periodo de un mes establecido al efecto, no se presentan solicitudes.

ALEGACIONES:

En el expediente que se está tramitando y en el periodo de un mes establecido al efecto, se presenta una alegación por parte del "Colectivo Ecologista Tabona", a continuación se incluyen la documentación presentada, un resumen de su alegación y la respuesta a la misma.

1.- COLECTIVO ECOLOGISTA TABONA.

Registro de entrada nº15225656 de 5 de marzo de 2025.

Parcela: Como interesado en el expediente.

Representante: DNI 51987717-K

Manifiestan que:

- El lugar es público y comenta la evolución de la construcción del muelle hasta hoy.
- Costas quiere regalarle la plaza al Ayuntamiento, el cual la quiere para fiestas y eventos.
- La costa no tiene por qué ser necesaria como objeto de uso oportuno y dejarla fuera de especulaciones inmobiliarias o acomodaticias.
- A este muelle se puede arrimar cualquier barco en apuros y dejar carga en su explanada, por lo que solicitan sacar el exceso de arena del fondo.
- Ante la pretensión del regalo de lo público, se oponen y solicitan siga siendo público de Costas y protegido por Costas, limitando el número de eventos y exigiendo materiales biodegradables en tales eventos.

Respecto a lo manifestado:

- Sobre la cesión de los terrenos al Ayuntamiento y lo público de los mismos. Mediante Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Güímar de fecha 29/07/2021, se certifica el uso actual de los terrenos para fines de utilidad pública o interés social y su compromiso a mantener dicho uso.
- En ningún caso existe uso oportuno para especulaciones o acomodaticias.
- Sobre el uso del muelle para embarcaciones y solicitud de extracción de arena del fondo. El tramo a desafectar no influye en la zona del muelle dedicada para las maniobras de las posibles embarcaciones. Sobre la acumulación de la arena, no se presentan pruebas sobre su presencia y exceso y si las embarcaciones usan otras instalaciones, no afectaría.

- Decir que una vez realizada la posible desafectación de la plaza, esta quedaría con una franja de 6 metros tierra a dentro que se han considerado necesarios para la protección del dominio público y también contará con una servidumbre de protección de 20 metros, por lo que la plaza quedará sometida a las limitaciones de la Ley de Costas.
- Sobre los materiales utilizados en los eventos que se realizan en la plaza, el Ayuntamiento y el Gobierno de Canarias son los competentes para las autorizaciones que pudieran otorgar.

Por todo lo anterior, se desestima la alegación.

En Santa Cruz de Tenerife, marzo de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO

FDO.: Juan Antonio Troya Martínez



Vº Bº EL JEFE DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE COSTAS

FDO.: Jorge Miguel Ortega Rodríguez



Colectivo Ecologista Tabona, con número de registro G1/S1/ 860-83/TF. y CIF G38099495. Con domicilio social en calle Almirante Churruca 10. Puerto de Gúímar. Tenerife, y en su representación, _____, con DNI 51987717k.

EXPONE:

Que visto el anuncio que hace Costas de "proceder a la práctica de la declaración de - innecesariedad - para la protección y utilización del dominio público marítimo- terrestre en -el tramo de costas- que se indica". El lugar está en La Explanada del Muelle del Puerto de Gúímar. Ahora llamada Plaza de las Indias por el Ayuntamiento de Gúímar. Ante esto, este Colectivo presenta las siguientes

ALEGACIONES:

Que el lugar indicado es público y tan público, que debajo está la playa Natural del Puerto de Gúímar, que se unía a la que ha quedado libre (junto al muelle). Ésta playa es nombrada por Juan Bethencourt Alfonso, en Historia del Pueblo Guanche, en uno de sus tomos, cómo la playa Natural del Valle de Gúímar; Chiriguana es su nombre topográfico, y frente a esta playa existía un fondeadero para los barcos antiguos de cabotaje. Sacándose la mercancía y a las personas en lanchas hasta la parte seca de la playa. En ella disfrutaron distintas generaciones de familias del lugar de la pesca y el baño y fue ocupada para hacer una explanada en apoyo al muelle. Ahora mismo y por el mal trato infringidos a la mar y a los pescadores (que eran los que utilizaban éstas zonas). Ya no hay cofradía en el lugar; ni casi, o ningún pescador, y aunque los pescadores de este lugar siempre permitieron el baño, el Ayuntamiento de Gúímar no dejaba de querer apoderarse del lugar para baño y solarium. Ya lo tienen y la Explanada del Muelle como lugar casi continuo de fiestas y eventos; especialmente en épocas de verano, y cada vez que se les ocurra un evento. Eso lo llevan haciendo desde hace bastante tiempo. Pareciera que este barrio costero solo existiera para el negocio y la invasión constante de visitantes.

No entendemos cómo los gestores de Costas quieren regalarle el suelo público al Ayuntamiento de Gúímar, con lo de "innecesariedad". La Costa no tiene porqué ser necesaria como objeto de uso oportuno. La COSTA es Costa y necesaria en si misma, y hay que respetarla como tal y dejarla fuera de especulaciones inmobiliarias, o acomodaticias; son lugares naturales marítimos-terrestres y la protege la Ley de Costas (o debería). A ese muelle se puede arrimar cualquier barco en apuros (cosa que ya a ocurrido) y también dejar carga en su explanada. Por lo que se tendría que sacar el exceso de arena del fondo del muelle y dejarlo disponible para cualquier embarcación, e incluso, para que cualquier bañista no se quede parapléjico como ya ha ocurrido (al tirarse). Ante la pretensión de este regalo de lo público nos oponemos y

SOLICITAMOS:

Que el lugar siga siendo público, o sea de Costas y protegido por costas, por lo que se deberían de limitar el número de eventos, y exigir que el material que se emplee en ellos, (como vasos, y demás utensilios al uso, sean de materiales biodegradables; ya que en la zona suele hacer viento y siempre termina la mar llena de plásticos.

PASE PARA:	PROYECTO
CONVOCAMIENTO	
INFORME	
CONVOCACIÓN	
INFORME	
CONVOCACIÓN	
INFORME	
CONVOCACIÓN	
INFORME	
FECHA:	06/03/25
FIRMA:	[Signature]

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOCRÁTICO	
05 MAR 2025	
REGISTRO DE ENTRADA	Nº 5225656



Que se saque la arena que está depositada en el fondo del muelle y se deje este operativo para cualquier barco que necesitará de refugio, o descargar su pescado. Ya se le a restado mucho suelo a la costa

Por otro lado, este lugar está en un sitio clave antes de llegar a La Montaña de la Mar, o al refugio de Candelaria. Esperamos que se respete esta zona y no se le regale al Ayuntamiento. Salud.

41.987.717 N.

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro del Servicio Provincial de Costas de Tenerife - O00005581
 Fecha y hora de registro en: 05/03/2025 11:12:29 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 05/03/2025 11:10:55 (Horario peninsular)
 Número de registro: REGAGE25e00015225656
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
 Enviado por SIR: No

Interesado

NIF:	G38099495	Razón Social:	colectivo ecologista tabona
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo:	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: SOLICITUD ENTRADA POR CORREO ORDINARIO
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Tenerife - EA0043365 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

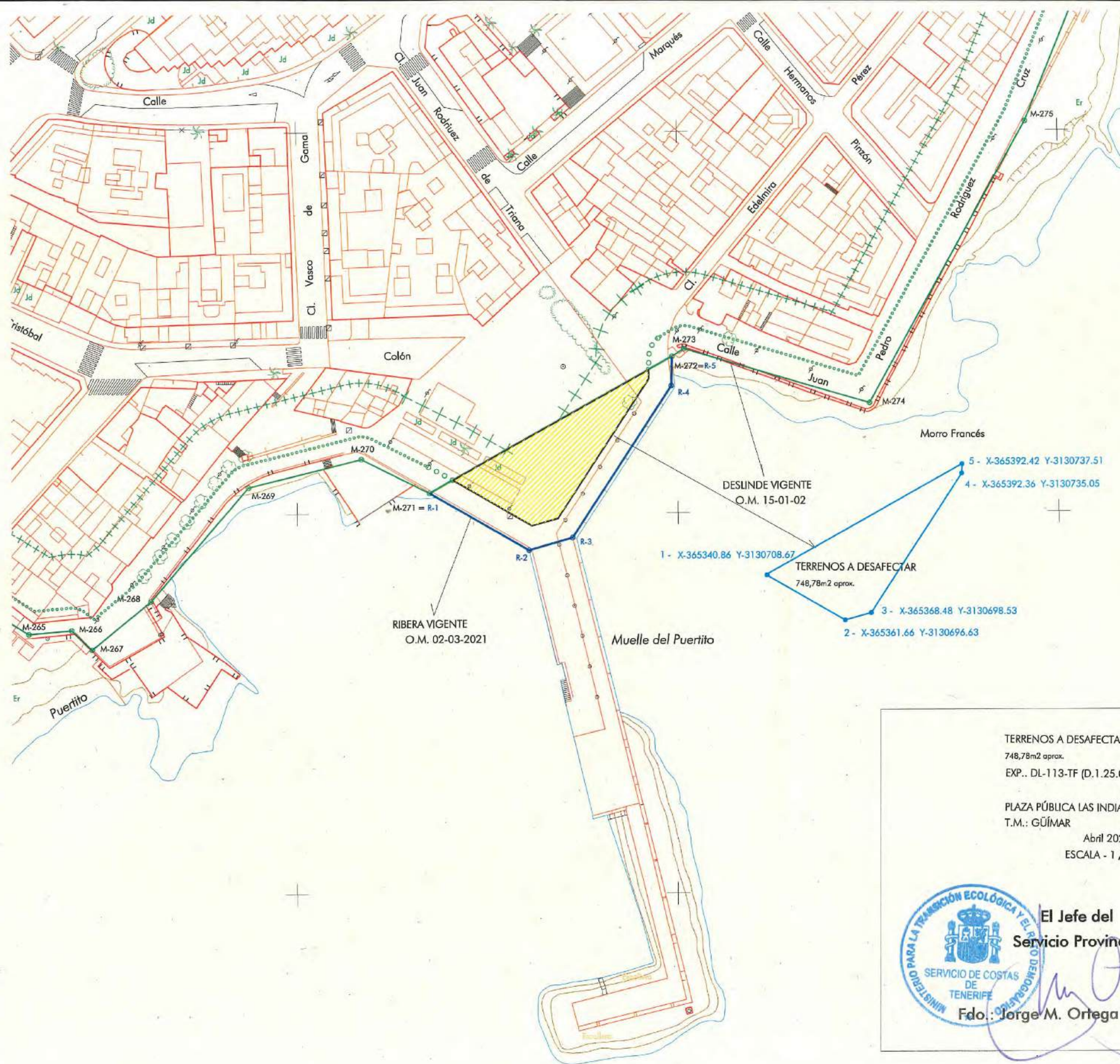
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-a7fa-1c7d-df8a-48a4-983f-d104-410c-8ae4	05/03/2025 11:12:29 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25e00015225656	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

9.- PLANOS A ESCALA 1/1.000

Al no producirse modificaciones durante la Información Pública sigue siendo válido el plano enviado con la solicitud a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar el 18/04/2023. Plano en A3 a escala 1/1.000 fechado en abril de 2023.



OCEANO ATLANTICO

DESLINDE VIGENTE
O.M. 15-01-02

1 - X-365340.86 Y-3130708.67

TERRENOS A DESAFECTAR
748,78m2 aprox.

2 - X-365361.66 Y-3130696.63
3 - X-365368.48 Y-3130698.53
4 - X-365392.36 Y-3130735.05
5 - X-365392.42 Y-3130737.51

RIBERA VIGENTE
O.M. 02-03-2021

Muelle del Puerito

TERRENOS A DESAFECTAR
748,78m2 aprox.
EXP.. DL-113-TF (D.1.25.07)

PLAZA PÚBLICA LAS INDIAS
T.M.: GÜÍMAR
Abril 2023
ESCALA - 1 / 1.000

 El Jefe del
Servicio Provincial

Fdo.: Jorge M. Ortega Rodríguez